

Intervención del diputado Jorge Salgado Parra, con la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita al H. Congreso de la Unión, la adición del artículo 9-a de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno nacional.

El presidente:

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su permiso, diputado y de los miembros de la Mesa.

El suscrito Diputado Jorge Salgado Parra, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las

facultades que me confieren los artículos 56 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre conmemoramos una de las ceremonias cívicas más importantes como es la Independencia de México, la cual constituye el acontecimiento de mayor trascendencia en nuestra nación, donde las y los

mexicanos nos reunimos con entusiasmo para reavivar este evento.

Como mexicanos, disfrutamos del festejo nacional año con año y hemos observado que el tradicional Grito de Dolores que hacen diversos encargados y representantes del Poder Ejecutivo a todos los niveles, desde el contexto político, hasta el contexto histórico, en el que han realizado enormes variaciones en el contenido de recreación insertando u omitiendo personajes a veces con pesar, otras con extrañeza y otras con gozo o incluyendo en la arenga conceptos que, si bien de ninguna manera son negativos, no corresponden enteramente a la celebración de la gesta independentista.

En algunos casos, por usos y costumbres, en otros, por invocaciones de la coyuntura política, se han escuchado vivas a la democracia, a la unidad nacional, a algunos próceres a los que si bien no se les regatean sus grandes méritos, si empiezan a ser nombrados tendríamos, por justicia, que nombrarlos a todos, y omisiones de

héroes patrios tan importantes, que cuyo olvido lesionaría el espíritu de la conmemoración que en el fondo, conmemora la Independencia de México, desde el inicio hasta su culminación. No en vano, la principal arenga es a la Independencia Nacional y a los héroes y heroínas que nos dieron Patria y Libertad.

Incluir en este breve discurso a todos los Padres Fundadores de nuestra nación sería imposible e ineficaz, pues no fueron pocos los hombres y las mujeres que entregaron sus máximos esfuerzos en aras de separar a México de la Corona Española. Sin embargo, históricamente nos parece un olvido injustificable haber excluido de la mencionada arenga a dos de los personajes que por su tenacidad, valentía y altura de miras, nos yergue como los más importantes forjadores de la emancipación nacional. Nos referimos al General Vicente Ramón Guerrero Saldaña y a la Ilustre Leona Vicario.

Tixtla fue considerada como la primera Capital del Estado, así como cabecera

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

del Distrito de Chilapa con base en la Ley Orgánica provisional del 15 de Marzo de 1950.

En el cual se liberaron diversas batallas en donde más tarde fuera redactada la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lugar también del nacimiento del ilustre Vicente Guerrero que sin duda alguna tuvo una participación invaluable al igual que muchos más personajes en el levantamiento y consumación de la independencia de México.

En efecto, recordar a Vicente Guerrero durante la celebración del 15 de septiembre constituiría un acto de justicia que serviría para recordar la trayectoria y valores que como herencia nos dejó este héroe.

Guerrero encarna la perseverancia, toda vez que él se erigió como el líder de una causa que ya muchos creían perdida, tras las derrotas que las fuerzas realistas propinaron sucesivamente a las huestes de Hidalgo, Morelos y Mina.

La congruencia de uno de los mayores atributos que visten la trayectoria insurgente de Guerrero. Baste recordar que aun cuando el virrey se valió de su padre para procurar que el insurgente se acogiera un indulto ofrecido por la Corona, éste se negó aceptarlo, pues, como bien señaló en una misiva dirigida a Agustín de Iturbide, nada le hubiera sido más degradante que confesarse delincuente y admitir el perdón ofertado por un gobierno del que deseaba ser contrario hasta el último aliento de su vida.

Traicionado por sus aliados, Vicente Guerrero se desprendió de lo que pudo ser una vida cómoda y colmada de honores, para regresar a la lucha y enfrentarse al imperio de Iturbide y así contribuir a la edificación de una República federalista.

Guerrero ocupó sin lustre la Presidencia, en un momento de nuestra historia que se recuerda por su inestabilidad, lo cual no contradice para reconocerle que, a través de la expedición del Decreto del 15 de septiembre de 1829, pudo materializar

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

uno de los sueños más caros de Hidalgo: la liberación de los esclavos.

Recordar la trayectoria de Vicente Guerrero tiene como objeto no sólo ensalzar una vida dedicada a defender las mejores causas libertarias, sino ubicar en nuestra memoria aquellos valores y actitudes que distinguieron al caudillo: lealtad, dignidad, congruencia, perseverancia, generosidad, esfuerzo, sacrificio. Por eso es que hoy proponemos llevar su nombre a la arenga que cada año se realiza en conmemoración de nuestra independencia.

Asimismo, debemos reconocer a quien por su lucha por la Independencia de México, se ganó el título de Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria, nos referimos a Leona Vicario.

Mujer valiente, heroína de la independencia de México que a pesar de una vida llena de comodidades, prefirió luchar por la causa insurgente, transmitiéndoles recursos, noticias e información de las novedades que ocurrían en la Corte Virreinal, haciendo

llegar a los conjurados dentro de la capital los informes que Quintana Roo le enviaba de regreso.

Al declararla culpable, fue encarcelada en el mismo colegio y después liberada por Andrés Quintana Roo. Empeñada en seguir colaborando con la insurgencia, su vida coincidió con la del intelectual y político yucateco, quien la impulsó en el trabajo y la confección de los periódicos: El Ilustrador Americano y el Semanario Patriótico Americano.

Bajo este contexto es necesario preservar las tradiciones populares que marcan la práctica y observación del Grito de Independencia al ser un acontecimiento importante para las familias mexicanas que se reúnen para conmemorar ese día tan significativo.

Es por ello que solicitamos reglamentar el protocolo y el texto que se enuncia en ese día, ello evitaría que las autoridades políticas desde el presidente de la República hasta las y los presidentes municipales, las y los jefes delegacionales incluyeran frases que no estuvieran referidas directamente a la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

celebración de la independencia nacional.

Ya que año con año nos hemos percatado que se han modificado, aumentando o disminuyéndolas por todas y todos que encabezan el Poder Ejecutivo de la Federación, adecuándose a la coyuntura política, social, económica o incluso solamente para marcar en su recurso la diferencia de sus antecesores, para esto no puede marcar una heterogeneidad en un grupo de independencia, es decir, esa ceremonia cívica marcada sobre la Ley del Escudo, Bandera y el Himno Nacional.

El ordenamiento que se pretende reformar regula el uso y la difusión de los símbolos patrios a que alude su título, que son: el Escudo, la Bandera y el Himno de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo regula el uso de la Bandera Presidencial como una modalidad del lábaro patrio. Resulta pertinente, entonces, regular una ceremonia cívica en la que se utilizan profusamente los símbolos patrios, se

convoca al pueblo y se le arenga a enaltecer la gesta de la Independencia.

Nuestra tradición cívica y política es de profundo respeto a México y por consiguiente a sus símbolos, que representan la unidad nacional, la libertad, la soberanía y la independencia nacionales.

Por ello se presenta una adición a la Ley mencionada en el sentido de adecuar el protocolo al que se ciñe la ceremonia de conmemoración del Grito de Independencia que, año con año, celebramos los mexicanos la noche del 15 de septiembre.

Por lo que se propone adicionar un artículo 9-A a la Ley, en el que se detalla el protocolo que deberán seguir los titulares de las administraciones públicas, la modificación propuesta pretende dar uniformidad de armonía al acto de independencia, por lo tanto, la proposición con punto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución por el que se solicita al H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 9-A DE LA

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA
BANDERA Y EL HIMNO
NACIONALES.

Y quedará así:

Artículo 9-A.- El día 15 de septiembre de cada año, a las 23:00 horas, se celebrará la ceremonia del "Grito de Independencia", en la que el Presidente de la República, las o los gobernadores de los estados federados, las o los presidentes municipales y, en el caso de la Ciudad de México, la o el Jefe de Gobierno y las o los Jefes Delegacionales, en su sede de gobierno respectiva, recibirán de manos de una escolta militar, o si no la hubiere, de fuerzas de policía, la Bandera Nacional, con el protocolo y los honores que esta ley señala, para salir a un balcón, ventana o templete, en el que arengará al pueblo lo siguiente:

¡Mexicanos!

¡Viva la Independencia Nacional!

¡Vivan los héroes que nos dieron Patria!

¡Vivan los héroes que nos dieron
Libertad!

¡Viva Miguel Hidalgo!

¡Viva Ignacio Allende!

¡Viva Doña Josefa Ortiz de Domínguez!

¡Viva José María Morelos y Pavón!

¡Viva Vicente Guerrero!

¡Viva Leona Vicario!

¡Viva el Estado de..... o viva el
Municipio de! ¡Viva la Ciudad de
México!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

En el caso de los representantes diplomáticos de México en el extranjero, la Cancillería dispondrá la celebración o no de esta ceremonia. Sin embargo, en caso de que la hubiere, se ajustará a la presente disposición, con la salvedad de que la escolta podrá ser conformada por personal de la representación nacional, o bien podrá ser entregada al titular de dicha representación.

El siguiente punto de acuerdo, tiene la intención solamente de regular por protocolo la arenga independientemente de que cada titular del Ejecutivo pueda a su estilo propio después de haber hecho el protocolo

podrá decir, lo que a su derecho convenga.

Versión íntegra

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Jorge Salgado Parra, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre conmemoramos una de las ceremonias cívicas más importantes como es la Independencia de México, la cual constituye el acontecimiento de mayor trascendencia en nuestra nación, donde las y los mexicanos nos reunieron con entusiasmo para reavivar este evento.

Como mexicanos, disfrutamos del festejo nacional año con año y hemos observado el Grito de Dolores que hacen diversos encargados y representantes del Poder Ejecutivo a todos los niveles, desde el contexto político, hasta el contexto histórico, en el que han realizado enormes variaciones en el contenido de recreación insertando u omitiendo personajes a veces con pesar, otras con extrañeza y otras con gozo o incluyendo en la arenga conceptos que, si bien de ninguna manera son negativos, no corresponden enteramente a la celebración de la gesta independentista.

En algunos casos, por usos y costumbres, en otros, por invocaciones

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

de la coyuntura política, se han escuchado vivas a la democracia, a la unidad nacional, a algunos próceres a los que si bien no se les regatean sus grandes méritos, si empiezan a ser nombrados tendríamos, por justicia, que nombrarlos a todos, y omisiones de héroes patrios tan importantes, que cuyo olvido lesionaría el espíritu de la conmemoración que en el fondo, conmemora la Independencia de México, desde el inicio hasta su culminación. No en vano, la principal arenga es a la Independencia Nacional y a los héroes y heroínas que nos dieron Patria y Libertad.

Incluir en este breve discurso a todos los Padres Fundadores de nuestra nación sería imposible e ineficaz, pues no fueron pocos los hombres y las mujeres que entregaron sus máximos esfuerzos en aras de separar a México de la Corona Española. Sin embargo, históricamente nos parece un olvido injustificable haber excluido de la mencionada arenga a dos de los personajes que por su tenacidad, valentía y altura de miras, se yergue como los más importantes forjadores de

la emancipación nacional. Nos referimos al General Vicente Ramón Guerrero Saldaña y a la Ilustre Leona Vicario.

En efecto, recordar a Vicente Guerrero durante la celebración del 15 de septiembre constituiría un acto de justicia que serviría para recordar la trayectoria y valores que como herencia nos dejó este héroe nacido en Tixtla en el año de 1783.

Guerrero encarna la perseverancia, toda vez que él se erigió como el líder de una causa que ya muchos creían perdida, tras las derrotas que las fuerzas realistas propinaron sucesivamente a las huestes de Hidalgo, Morelos y Mina.

El deseo de superación del ser humano encuentra en Guerrero a uno de sus mejores ejemplos, pues la estrechez de su educación y la humildad de sus orígenes, nunca le impidieron concebir a este país como una república independiente y federalista, en la que fueran respetados los derechos de las

personas, sin distingo de castas o posición social.

La congruencia es uno de los mayores atributos que visten la trayectoria insurgente de Guerrero. Baste recordar que aun cuando el virrey se valió de su padre para procurar que el insurgente se acogiera al indulto ofrecido por la Corona, éste se negó aceptarlo, pues, como bien señaló en una misiva dirigida a Agustín de Iturbide, nada le hubiera sido más degradante que confesarse delincuente y admitir el perdón ofertado por un gobierno del que deseaba ser contrario hasta el último aliento de su vida.

De valor inestimable para nuestra historia lo es el carácter generoso de Guerrero, quien, olvidándose de las afrentas recibidas, las muertes causadas por el enemigo y el sufrimiento impuesto por el ejército del Rey a los pueblos de la Costa Grande, aceptó ponerse a las órdenes de su más encarnizado enemigo, Iturbide, sólo si a través de esta acción era posible la emancipación, objetivo que finalmente fue alcanzado.

Traicionado por sus aliados, Vicente Guerrero se desprendió de lo que pudo ser una vida cómoda y colmada de honores, para regresar a la lucha y enfrentarse al imperio de Iturbide y así contribuir a la edificación de una república federalista.

Guerrero ocupó sin lustre la Presidencia, en un momento de nuestra historia que se recuerda por su inestabilidad, lo cual no contradice para reconocerle que, a través de la expedición del Decreto del 15 de septiembre de 1829, pudo materializar uno de los sueños más caros de Hidalgo: la liberación de los esclavos.

Recordar la trayectoria de Vicente Guerrero tiene como objeto no sólo ensalzar una vida dedicada a defender las mejores causas libertarias, sino ubicar en nuestra memoria aquellos valores y actitudes que distinguieron al caudillo: lealtad, dignidad, congruencia, perseverancia, generosidad, esfuerzo, sacrificio. Por eso es que hoy proponemos llevar su nombre a la arenga que cada año se realiza en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

conmemoración de nuestra independencia.

Asimismo, debemos reconocer a quien por su lucha por la Independencia de México, se ganó el título de Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria, nos referimos a Leona Vicario.

Mujer valiente que a pesar de una vida llena de comodidades, prefirió luchar por la causa insurgente, transmitiéndoles recursos, noticias e información de las novedades que ocurrían en la Corte Virreinal, haciendo llegar a los conjurados dentro de la capital los informes que Quintana Roo le enviaba de regreso.

Fue internada en el Colegio de Belén de las Mochas donde fue procesada e interrogada sobre su intervención en la causa rebelde, después de que las autoridades interceptaron uno de sus correos.

Al declararla culpable, fue encarcelada en el mismo colegio y después liberada por Andrés Quintana Roo. Empeñada en seguir colaborando con la

insurgencia, su vida coincidió con la del intelectual y político yucateco, quien la impulsó en el trabajo y la confección de los periódicos: El Ilustrador Americano y el Semanario Patriótico Americano.

Fue víctima de persecución y captura, acogiéndose al indulto ofrecido por el Virrey.

Hasta el final de su vida, siguió escribiendo conceptos de elevado patriotismo, como la carta que dirigió a Alamán, donde confiesa su amor a la patria y su valentía que demostró durante su persecución, al escribir: "Mi objeto en querer desmentir la impostura de que mi patriotismo tuvo por origen el amor, no es otro que el muy justo deseo de que mi memoria no pase a mis nietos con la fea nota de haber yo sido una atronada que abandoné mi casa por seguir a un amante... Todo México supo que su fuga fue de una prisión y que ésta no la originó el amor, sino el haberme apresado a un correo que mandaba a los antiguos patriotas... Confiese usted, señor Alamán, que no sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres: que ellas son capaces

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

de todos los entusiasmos y que los deseos de gloria y libertad para la patria no les son unos sentimientos extraños; antes bien suelen obrar en ellas con más vigor. Son más desinteresados y parece que no buscan más recompensa que la de que sean aceptados."

Es necesario preservar las tradiciones populares que marcan la práctica y observancia del Grito de Independencia al ser un acontecimiento importante para las familias mexicanas que se reúnen para conmemorar ese día tan significativo.

Es por ello que sugerimos reglamentar el protocolo y el texto que se enuncia en ese día. Ello evitaría que las autoridades políticas, desde el Presidente de la República hasta las y los presidentes municipales, las o los jefes delegacionales, incluyeran en sus arengas frases que no están referidas directamente a la celebración de la Independencia Nacional.

El ordenamiento que se pretende reformar regula el uso y la difusión de

los símbolos patrios a que alude su título, que son: el Escudo, la Bandera y el Himno de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo regula el uso de la Banda Presidencial como una modalidad del lábaro patrio. Resulta pertinente, entonces, regular una ceremonia cívica en la que se utilizan profusamente los símbolos patrios, se convoca al pueblo y se le arenga a enaltecer la gesta de la Independencia.

Nuestra tradición cívica y política es de un profundo respeto a México y por consiguiente a sus símbolos, que representan la unidad nacional, la libertad, la soberanía y la independencia nacionales.

La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, recoge este sentir nacional, que debe irse adecuando a la realidad de la sociedad que pretende normar.

Por ello se presenta una adición a la Ley mencionada en el sentido de adecuar el protocolo al que se ciñe la ceremonia de conmemoración del Grito de Independencia que, año con año,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

celebramos los mexicanos la noche del 15 de septiembre.

Así pues, se propone adicionar un artículo 9-A a la Ley, en el que se detalla el protocolo que deberán seguir los titulares de las administraciones públicas en esa ceremonia, como representantes de la población en los municipios, las delegaciones políticas (en el caso de la Ciudad de México), los estados integrantes del pacto federal y del país en su conjunto, respectivamente.

Esta ceremonia no está considerada en la Ley, por lo que el acto se circunscribe a las directrices que marca el momento político, la tradición cívica y una vaga interpretación de la propia Ley.

Con la modificación propuesta se pretende dar uniformidad y armonía a un acto que reitera la independencia del pueblo de México a través de su historia.

En ese sentido, Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, presento a la consideración de esta Soberanía la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOLICITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 9-A DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

ÚNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión, la adición del artículo 9-A de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 9-A.- El día 15 de septiembre de cada año, a las 23:00 horas, se celebrará la ceremonia del "Grito de Independencia", en la que el Presidente de la República, las o los gobernadores

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 19 Septiembre 2019

de los estados federados, las o los presidentes municipales y, en el caso de la Ciudad de México, la o el Jefe de Gobierno y las o los Jefes Delegacionales, en su sede de gobierno respectiva, recibirán de manos de una escolta militar, o si no la hubiere, de fuerzas de policía, la Bandera Nacional, con el protocolo y los honores que esta ley señala, para salir a un balcón, ventana o templete, en el que arengará al pueblo lo siguiente:

¡Mexicanos!

¡Viva la Independencia Nacional!

¡Vivan los héroes que nos dieron Patria!

¡Vivan los héroes que nos dieron Libertad!

¡Viva Miguel Hidalgo!

¡Viva Ignacio Allende!

¡Viva Doña Josefa Ortiz de Domínguez!

¡Viva José María Morelos y Pavón!

¡Viva Vicente Guerrero!

¡Viva Leona Vicario!

¡Viva el estado de..... o viva el Municipio de! ¡Viva la Ciudad de México!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

En el caso de los representantes diplomáticos de México en el extranjero, la Cancillería dispondrá la celebración o no de esta ceremonia. Sin embargo, en caso de que la hubiere, se ajustará a la presente disposición, con la salvedad de que la escolta podrá ser conformada por personal de la representación nacional, o bien podrá ser entregada al titular de dicha representación directamente del receptáculo donde el lábaro se guarda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía,

para conocimiento general y efectos
legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19
de septiembre de 2019.

Atentamente

Diputado Jorge Salgado Parra